

## Liquidación Crédito

Gustavo Arzayus <gustavoarzayus@vialegal.com.co>

Lun 24/08/2020 2:22 PM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (66 KB)

Liquidacion Credito Crsthian Andrey Lozano Arenas.pdf;

Señor

JUEZ TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
L.C.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
Demandante: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO  
SECCIONAL VALLE DEL CAUCA - NIT 890.303.215-7  
Demandado: CRSITHIAN ANDREY LOZANO ARENAS - C.C. 1.130.631.274  
No. Radicado 2020-041  
Asunto: Liquidacion Credito

GUSTAVO ADOLFO ARZAYUS MENESES, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (V), identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.426.385 de Cali (V), abogado titulado portador de la tarjeta profesional No. 104402 del C.S.J., obrando como endosatario en procuración de la entidad FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, quien es parte ejecutante en el proceso ejecutivo singular de la cita, comedidamente me dirijo a Usted para presentar la liquidación del crédito.

--

**Gustavo Adolfo Arzayús Meneses**

Abogado especialista en Derecho Comercial

Vía legal co

3168702663

gustavoarzayus@vialegal.com.co

Calle 39 # 8A-66, Cali, Valle del Cauca

---

[Crea tu propia firma gratis](#)

Señor  
 JUEZ TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
 L.C.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
 Demandante: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO  
 SECCIONAL VALLE DEL CAUCA - NIT 890.303.215-7  
 Demandado: CRSITHIAN ANDREY LOZANO ARENAS - C.C. 1.130.631.274  
 No. Radicado: 2020-041  
 Asunto: Liquidacion Credito

GUSTAVO ADOLFO ARZAYUS MENESES, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (V), identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.426.385 de Cali (V), abogado titulado portador de la tarjeta profesional No. 104402 del C.S.J., obrando como endosatario en procuración de la entidad FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, quien es parte ejecutante en el proceso ejecutivo singular de la cita, comedidamente me dirijo a Usted para presentar la liquidación del crédito, la cual hago de la siguiente forma:

CAPITAL	
Pagare No. 7004010034752568	\$ 6.900.000

LIQUIDACION INTERESES DE MORA DESDE 18 DE FEBRERO DE 2019 HASTA 24 DE AGOSTO DE 2020			
AÑO	MES	TASA %	TOTAL
2019	Febrero	2,180%	\$ 59.094
	Marzo	2,140%	\$ 147.660
	Abril	2,140%	\$ 147.660
	Mayo	2,140%	\$ 147.660
	Junio	2,140%	\$ 147.660
	Julio	2,130%	\$ 146.970
	Agosto	2,140%	\$ 147.660
	Septiembre	2,415%	\$ 166.635
	Octubre	2,121%	\$ 146.349
	Noviembre	2,114%	\$ 145.866
	Diciembre	2,103%	\$ 145.107
2020	Enero	2,089%	\$ 144.141
	Febrero	2,117%	\$ 146.073
	Marzo	2,107%	\$ 145.383
	Abril	2,081%	\$ 143.589
	Mayo	2,031%	\$ 140.139
	Junio	2,020%	\$ 139.380
	Julio	2,023%	\$ 139.587
	Agosto	2,041%	\$ 112.663
TOTAL INTERESES DE MORA			\$ 2.659.276

Del Señor Juez,





GUSTAVO ADOLFO ARZAYUS MENESES

C.C. 94.426.385

T.P. 104402

Calle 39 No. 8 A -50

Tel. 444 29 04

Cel. 316 870 26 63